

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Para informarle a la señora Juez que el término para subsanar la demanda de acuerdo con lo preceptuado en la Ley venció el 2 de julio de 2020 a las 5:00 PM. Con el silencio de los interesados. A Despacho para lo pertinente

FUERON HÁBILES: 11, 12 y 13 de marzo de 2020

1 y 2 de julio de 2020

FUERON INHÁBILES: Desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 por interrupción de términos en cuanto a la contingencia sanitaria generada por el covid-19.

Armenia, 12 de agosto de 2020

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Inter.1087
RADIC. 2020-00062-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que venció la oportunidad procesal para subsanar la demanda, sin que la parte interesada se hubiere pronunciado en tiempo hábil conforme a la ley, en cumplimiento al artículo 90 del Código General del proceso hay lugar a su
RECHAZO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR promovida por la señora Julieth Muñetón Monsalve, quien representa al señor Blevir Muñetón Monsalve, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devolver los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Elaborar el formato de compensación respectivo para su remisión al área de reparto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados civiles y de familia.

CUARTO: Archivar las diligencias, previa su desanotación en los registros del sistema de información justicia XXI

NOTIFÍQUESE

La Juez

CARMENZA HERRERA CORREA

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01c3b3b3162ec2bc90a96ce34a20f9744f4117c4c1991e53b9d529b7de909d1d

Documento generado en 14/08/2020 09:41:58 p.m.